

no de la primera compañía del mismo  
Antonio Socorro, para que se le exima  
del Servicio p.<sup>o</sup> los achaques avituales que  
padece, y entendido p.<sup>o</sup> este Ayuntamiento, au-  
erdi. Vale a la comisión para que informe.

Viose un oficio del Sr. Jefe Supr. Político de  
esta V. de. fecha veinte y seis de Septiembre ubi-

mas, con el que acompaña la Mutancia que  
Madalena Carbono y Sacon, Vecina de esta  
Ciudad ha dirigido a S. M. en solicitud de que  
se le permita vivir una Hacienda que posee  
en esta jurisdicción y heredi de su madre D.  
Micaela Sacon, con el objeto de que esta com-  
p. informe de las circunstancias de la inte-  
resada, Viudedad que disfruta p.<sup>o</sup> solo de

D. Juan Payne, Cap.<sup>o</sup> que fue del Regim.<sup>to</sup> de  
Infantería de Valencia, a raras que tenga en

su cobranza, y cual sea el valor actual de  
dicha que trata, con todo lo demás que se  
estime conveniente. Y entendido p.<sup>o</sup> este Ayun-  
tam.<sup>to</sup> acuerda: Vale a la S. de. p.<sup>o</sup> de evacuar  
dho informe.

Para que se permita  
si de su hacienda  
y para que se  
hacienda

